



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003581</b>
E.S.N.	2022000286

**MIRIAM PÉREZ AFONSO, SECRETARIA GENERAL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE, EN LA ISLA DE LA PALMA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

**CERTIFICO:** Que de los documentos obrantes en las oficinas a mi cargo, y en concreto de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 25 de febrero de 2022, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO DE URGENCIA SEPTIMO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y ALMA DE LA PALMA PARA LA OBTENCION DE FONDOS DESTINADOS A COLABORAR EN LA RECONSTRUCCION DEL MUNICIPIO A TRAVES DE LA VENTA SOLIDARIA DE LAS PULSERAS ALMA DE LA PALMA.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del Dictamen de la comisión informativa de Atención a las Personas, medio ambiente y nuevas tecnologías, en sesión extraordinaria y urgente, el día 24 de febrero de 2022, y cuyo tenor literal es el siguiente:

**4.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y ALMA DE LA PALMA PARA LA OBTENCION DE FONDOS DESTINADOS A COLABORAR EN LA RECONSTRUCCION DEL MUNICIPIO A TRAVES DE LA VENTA SOLIDARIA DE LAS PULSERAS ALMA DE LA PALMA**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANEY ALMA DE LA PALMA PARA LA OBTENCION DE FONDOS DESTINADOS A COLABORAR ENLA RECONSTRUCCION DEL MUNICIPIO A TRAVES DE LA VENTA SOLIDARIA DE LASPULSERAS ALMA DE LA PALMA

26 de enero de 2022 Los Llanos de Aridane

De una parte, datos del firmante por parte del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (al pie de la última página de este documento); y, de otra parte, Rafael Matos con DNI 42197637C, como administrador de ALMA DE LA PALMA, en la representación que ostenta y reconociéndose plena capacidad para actuar y suscribir el presente Convenio de Colaboración EXPONEN:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General <a href="#">Ver firma</a> MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 19-10-2022 14:19:20 Fecha: 20-10-2022 08:39:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): 9CC9E7A64A93D2E24FB34D9D6383C Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/9CC9E7A64A93D2E24FB34D9D6383C">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/9CC9E7A64A93D2E24FB34D9D6383C</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 12:48:30 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:48:30	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003581</b>
E.S.N.	2022000286

**PRIMERO:** Que el ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, en La Palma, ante la catástrofe social, económica y natural provocada por el Volcán de Cumbre Vieja quiere facilitar iniciativas que generen fondos para el municipio.

**SEGUNDO:** ALMA DE LA PALMA, tiene los recursos y capacidades para el diseño, fabricación y promoción de unas pulseras de silicona con la inscripción en hueco grabado de #ALMADELAPALMA y seguidamente al texto la silueta de la Isla de La Palma.

**TERCERO:** Por todo lo manifestado, y en virtud del interés en cooperar ambas partes para conseguir los objetivos comunes, ambas partes acuerdan materializar su colaboración mediante la firma del presente Convenio de Colaboración, que se regirá por las siguientes

#### CLÁUSULAS:

##### PRIMERA. OBJETO Y ACTUACIONES

El objeto del presente convenio es el de establecer la colaboración, a partir de la fecha de firma, entre el AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE y ALMA DE LA PALMA para generar ingresos que ayude a la recuperación, favorecer la creación de empleo, la promoción de la Isla y el aumento de turismo

##### SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES

Dentro del objeto del convenio y del ejercicio de sus respectivas competencias y fines,

Por su parte, ALMA DE LA PALMA se compromete a:

- 1 Asumir los costes de diseño, fabricación tanto de las pulseras como elementos de soporte y comunicación, envíos de la península a las Islas, creación y retribución de la red comercial, distribución y reposición de materiales, costes generados para la publicidad y promoción.
- 2 El PVP de la pulsera será 3€, haciendo distintas promociones en función del punto de venta y perfil del cliente final pero, en cualquier caso, la donación al ayuntamiento será de 1€ por pulsera vendida
- 3 Compromiso de facilitar toda la información que le sea requerida por parte del

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 19-10-2022 14:19:20 Fecha: 20-10-2022 08:39:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): 9CC9E7A64A93D2E24FB3FB34D9D6383C Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/9CC9E7A64A93D2E24FB3FB34D9D6383C">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/9CC9E7A64A93D2E24FB3FB34D9D6383C</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 12:48:30	- 2/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:48:30	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003581</b>
E.S.N.	2022000286

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE se compromete:

- 4 Facilitar un número de cuenta donde Alma de la Palma ingresará los fondos recaudados con una periodicidad mensual
- 5 Hacer público y transparente el destino de los fondos generados
- 6 Facilitar el uso de colaboración EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE junto con el LOGO del Ayuntamiento en las comunicaciones, packaging y demás soportes físicos y digitales de las acciones generadas.
- 7 Facilitar su disponibilidad ante solicitudes informativas de medios digitales y audiovisuales tanto nacionales como internacionales.

#### TERCERA. RELACIÓN CONTRACTUAL

Este Convenio no generará, en ningún caso, relación laboral alguna entre las entidades firmantes y los/as profesionales que llevan a cabo la ejecución de las actividades incluidas en el Convenio.

#### CUARTA. NATURALEZA JURÍDICA Y DURACION

Este Convenio tiene exclusivamente naturaleza administrativa. Las controversias que pudieran surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos se resolverán entre las partes agotando todas las formas posibles de conciliación para llegar a un acuerdo amistoso extrajudicial efectos a partir de la fecha de su firma y de forma ininterrumpida hasta comunicación por escrito por alguna de las partes con seis meses de antelación.

#### QUINTA. TÉRMINOS

Los términos del presente Convenio de Colaboración podrán ser modificados de mutuo acuerdo entre las partes suscriptoras, siempre que no suponga un incremento del coste de las actividades a desarrollar. La modificación se incorporará como anexo inseparable del presente Convenio.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 19-10-2022 14:19:20 Fecha: 20-10-2022 08:39:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): 9CC9E7A64A93D2E24FB3FB34D9D6383C Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/9CC9E7A64A93D2E24FB3FB34D9D6383C">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/9CC9E7A64A93D2E24FB3FB34D9D6383C</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 12:48:30	- 3/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:48:30	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003581</b>
E.S.N.	2022000286

## SEXTA. CAUSAS DE EXTINCIÓN

El Convenio se extinguirá por incumplimiento de su objeto, resolución o por denuncia expresa de una de las partes. Será motivo de resolución el incumplimiento total o parcial, por alguna de las partes, de las obligaciones contenidas en el convenio. En ambos casos, se respetarán los derechos adquiridos por terceros de buena fe. Asimismo, serán causas de extinción de este Convenio el mutuo acuerdo de las partes, la imposibilidad sobrevenida de cumplimiento o por causa de fuerza mayor. En caso de resolución del convenio, las partes quedan obligadas al cumplimiento de sus respectivos compromisos hasta la fecha en que ésta se produzca.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes FIRMAN el presente Convenio, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE ALMA DE LA PALMA

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 19-10-2022 14:19:20 Fecha: 20-10-2022 08:39:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): 9CC9E7A64A93D2E24FB3FB34D9D6383C Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/9CC9E7A64A93D2E24FB3FB34D9D6383C">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/9CC9E7A64A93D2E24FB3FB34D9D6383C</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 12:48:30	- 4/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:48:30	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003581</b>
E.S.N.	2022000286

### INFORME JURÍDICO

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Alcaldía Presidencia, sobre la suscripción de **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y ALMA DE LA PALMA PARA LA OBTENCIÓN DE FONDOS DESTINADOS A COLABORAR EN LA RECONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA VENTA SOLIDARIA DE LAS PULSERAS ALMA DE LA PALMA**, la Técnico que suscribe emite el siguiente

#### INFORME

**PRIMERO.** De conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho Público como de Derecho Privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en su caso prevea la disposición que lo regule.....”.

**SEGUNDO.-** La legislación aplicable viene determinada por:

- El artículo 25.2,e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Base del Régimen Local, en cuanto a materias competencias del municipio en materia de “evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”.
- El artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a la posibilidad de las Administraciones Públicas de formalizar convenios.
- El artículo 48 del precitado texto legal, en cuanto a requisitos de validez y eficacia de los convenios.
- El artículo 49 del mismo texto legal, en cuanto al contenido de los convenios.
- Artículo 50 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, en cuanto a los trámites preceptivos para la suscripción de convenios y sus efectos.
- Artículos 51 y 52 de la misma ley, en cuanto a extinción y efectos de la resolución de los convenios.
- Artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a la celebración de convenios por parte de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.-** En cuanto al procedimiento a seguir, sería el siguiente:

- A la propuesta de Convenio se acompañará una memoria justificativa en la que se analice su necesidad y oportunidad, impacto económico y carácter no contractual de la actividad objeto del convenio.
- El expediente se someterá a dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 19-10-2022 14:19:20 Fecha: 20-10-2022 08:39:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): 9CC9E7A64A93D2E24FB34D9D6383C Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/9CC9E7A64A93D2E24FB34D9D6383C">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/9CC9E7A64A93D2E24FB34D9D6383C</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 12:48:30	- 5/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:48:30	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003581</b>
E.S.N.	2022000286

- Aprobación del texto del borrador por el Pleno de la Corporación, en cuyo acuerdo se haga constar la autorización a la Alcaldía Presidencia para la suscripción del mismo.
- Notificación del acuerdo adoptado a la Entidad con la que se suscribe el Convenio, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Es cuanto se ha de informar.  
Los Llanos de Aridane, a 18 de febrero de 2022.-

LA TÉCNICO,

Fdo. M<sup>a</sup> Remedios Barreto Martín.

Toma la palabra Don Felipe Ramos para manifestar que no entiende la motivación de este convenio, que parece que el Ayuntamiento entra en una relación mercantil. La Secretaria señala que se estableció como requisito para que personalidades vendieran las pulseras y acreditar el compromiso de ingreso de lo recaudado al Ayuntamiento.

Con la abstención del Concejal del Grupo Mixto y 6 votos a favor del resto de grupos, se eleva a Pleno el siguiente dictamen:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 19-10-2022 14:19:20 Fecha: 20-10-2022 08:39:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): 9CC9E7A64A93D2E24FB3FB34D9D6383C Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/9CC9E7A64A93D2E24FB3FB34D9D6383C">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/9CC9E7A64A93D2E24FB3FB34D9D6383C</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 12:48:30	- 6/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:48:30	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003581</b>
E.S.N.	2022000286

**Primero:** Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y ALMA DE LA PALMA PARA LA OBTENCIÓN DE FONDOS DESTINADOS A COLABORAR EN LA RECONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA VENTA SOLIDARIA DE LAS PULSERAS ALMA DE LA PALMA.

**Segundo:** Facultar a la Alcaldesa para la firma de cuantos actos y acuerdos se deriven en ejecución del mismo.

**Tercero:** Dar traslado del acuerdo adoptado a Alma de La Palma, para su conocimiento y efectos oportunos.

Se acuerda en el pleno por unanimidad de los miembros presentes dejar sobre la mesa este convenio.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, haciendo la salvedad, conforme prescribe artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, que la presente certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa - Presidenta, en la ciudad de Los Llanos de Aridane.

Documento firmado electrónicamente

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 19-10-2022 14:19:20 Fecha: 20-10-2022 08:39:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): 9CC9E7A64A93D2E24FB3FB34D9D6383C Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/9CC9E7A64A93D2E24FB3FB34D9D6383C">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/9CC9E7A64A93D2E24FB3FB34D9D6383C</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 12:48:30	- 7/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:48:30	